



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2008-00048-00
DEMANDANTE:	HORACIO ACEVEDO DUARTE C.C. 5795172
DEMANDADO:	JESUS HERNANDEZ AHUMADA C.C. 77015640

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales que antecede, y en vista, que mediante auto de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó el levantamiento de las medidas según lo establecido en el numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, y a la fecha no se ha hecho presente algún interesado a ejercer sus derechos sobre la medida a levantar, ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación, a órdenes de la parte demandada JESUS HERNANDEZ AHUMADA, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 77.015.640, como quiera que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, los mismos corresponden al presente proceso; debiendo este dirigirse, a las instalaciones del Banco Agrario, portando su documento de identificación para el retiro de los mismos:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
424030000719801	03/08/2022	\$ 1.044.117,00
424030000722675	05/09/2022	\$ 914.742,00
424030000725508	05/10/2022	\$ 880.540,00
424030000728982	03/11/2022	\$ 1.000.427,00
424030000732264	05/12/2022	\$ 903.411,00
424030000735155	03/01/2023	\$ 270.087,00
	Total a entregar	\$ 5.013.324,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792910490cfb14cfb30354191996f7839aa4da4e1b496a9a9dad9840999c4b36**

Documento generado en 14/03/2024 02:48:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>